

## CAMPAÑAS NACIONALES

**AÑO: 2022.**

**OBJETIVO: Verificar el cumplimiento de la normativa vigente.**

**DENOMINACIÓN: Tostadores de pan, verificación de etiquetado y parámetros de seguridad.**

### ELEMENTOS ESENCIALES DE CONTROL:

**Etiquetado:** Información obligatoria.

**Control analítico de exigencias normativas:** RD 187/2016 Mercado CE de Material Eléctrico: Marcado "CE". RD 110/2015 Sobre Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos: Símbolo gráfico de recogida selectiva. RD 187/2016 Exigencias de Seguridad en Material Eléctrico (Según Norma UNE-EN 60335-2-9): Clasificación; Marcas e indicaciones; Protección contra acceso a partes activas; Potencia e intensidad; Calentamientos; Rigidez dieléctrica a temperatura de régimen; Funcionamiento anormal; Estabilidad; Riesgos mecánicos; Resistencia mecánica; Construcción; Conductores internos; Conexión a la red y cables flexibles exteriores; Bornes; Disposiciones para la puesta a tierra; Líneas de fuga; Distancias en el aire; Distancias a través del aislamiento; Resistencia al calor y Resistencia al fuego.

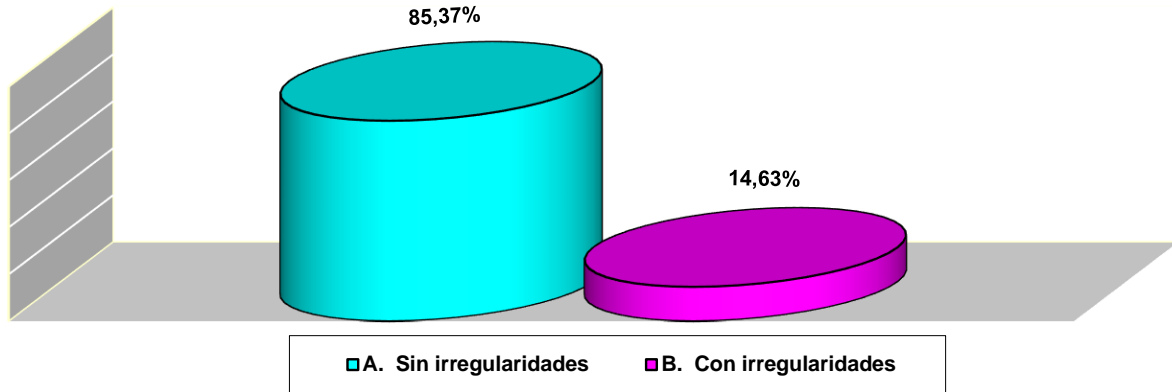
| ASPECTOS SIGNIFICATIVOS   | ACTIVIDADES INSPECTORAS                           |   | CONTROL ANALÍTICO                                 |   |
|---------------------------|---|---|---|---|
|                           | PROGRAMACIÓN                                      | REALIZADO   | PROGRAMACIÓN                                      | REALIZADO   |
| CC.AA Participantes       | Andalucía<br>Islas Baleares<br>Cataluña<br>Murcia | Andalucía<br>Islas Baleares<br>Cataluña<br>Murcia | Andalucía<br>Islas Baleares<br>Cataluña<br>Murcia | Andalucía<br>Islas Baleares<br>Cataluña<br>Murcia |
| N.º productos a controlar | 75  | 41  | 30  | 30  |

**A.- ACTUACIONES INSPECTORAS**

**N.º DE PRODUCTOS CONTROLADOS:** **41**

**N.º DE PRODUCTOS SIN IRREGULARIDADES Y % (A):** **35** **85,37 %**

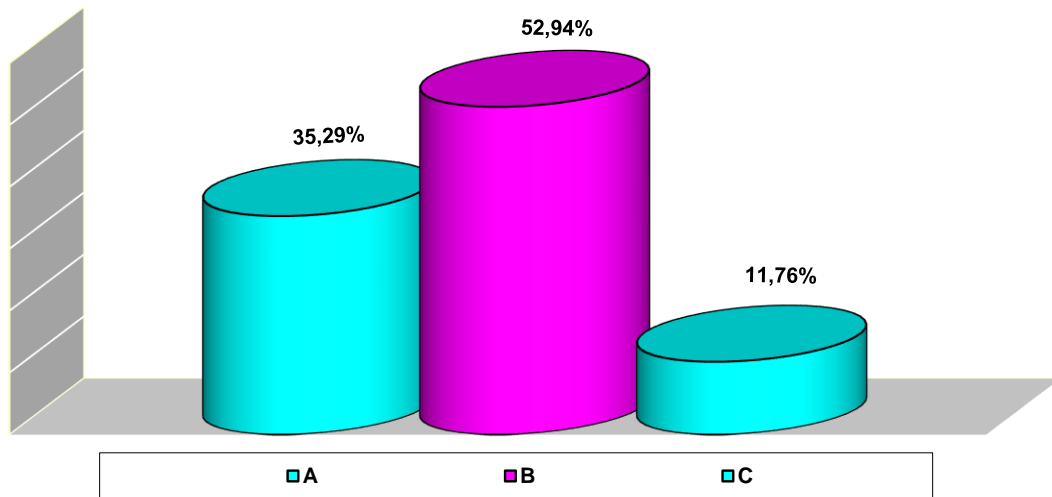
**N.º DE PRODUCTOS CON IRREGULARIDADES Y % (B):** **6** **14,63 %**



## **B.- ASPECTOS CONTROLADOS E IRREGULARIDADES DETECTADAS**

Las actuaciones de la inspección se han centrado en los siguientes aspectos:

- 1.- Información general del etiquetado. (6)
- 2.- Parámetros de seguridad del etiquetado. (9)
- 3.- Marcado. (2)



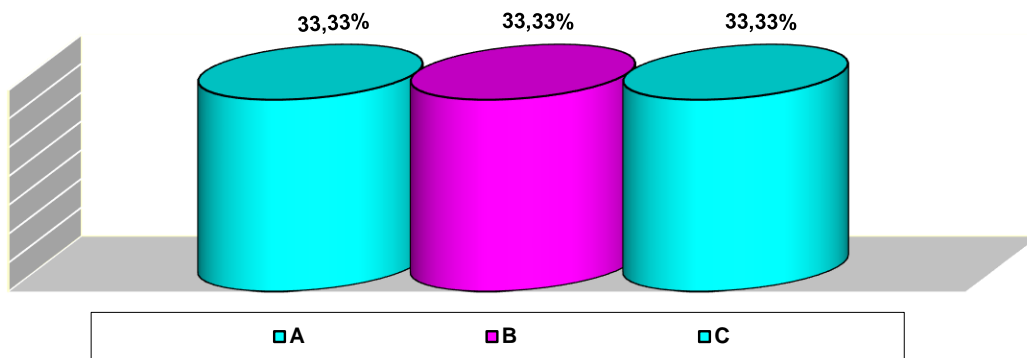
A.- Información general del etiquetado.  
B.- Parámetros de seguridad del etiquetado.  
C.- Marcado.

El total de irregularidades ha sido de 17.

## **C.- DESGLOSE DE RESULTADOS MÁS SIGNIFICATIVOS**

### **1.- INFORMACIÓN GENERAL DEL ETIQUETADO**

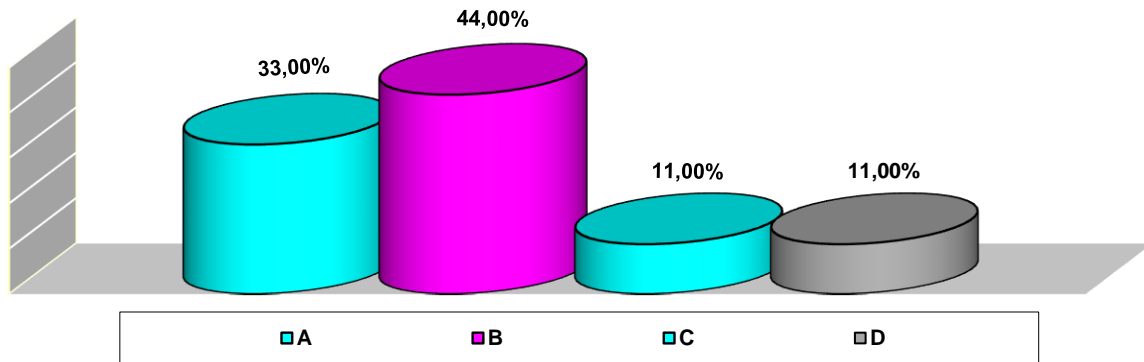
Las irregularidades encontradas en relación con la información general del etiquetado, se desglosan de mayor a menor grado en el diagrama siguiente:



- A. La información del etiquetado no figura, al menos, en castellano. (2)
- B. En el etiquetado no se identifica al fabricante o envasador o transformador o vendedor, establecido en la Unión Europea. (2)
- C. En el etiquetado no se identifica el domicilio del fabricante o envasador o transformador o vendedor, establecido en la Unión Europea. (2)

## 2.- PARÁMETROS DE SEGURIDAD DEL ETIQUETADO

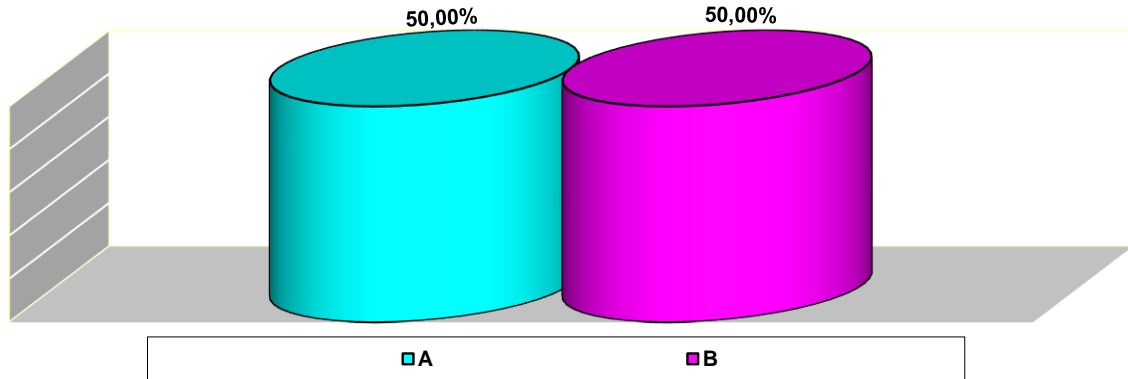
Las irregularidades encontradas en relación con los parámetros de seguridad del etiquetado, se desglosan de mayor a menor grado en el diagrama siguiente:



- A. En el etiquetado de las instrucciones no se incluye la leyenda: "Este aparato pueden utilizarlo niños con edad de 8 años o superior y personas con capacidades físicas, sensoriales o mentales reducidas o falta de experiencia o conocimiento, si se les ha dado la supervisión o instrucción apropiadas respecto al uso del aparato de una manera segura y comprenden los peligros que implica. Los niños no deben de jugar con el aparato". (3)
- B. En el etiquetado de las instrucciones no se incluye la leyenda: "Mantener el aparato y el cable fuera del alcance de los niños menores de 8 años". (4)
- C. En el etiquetado no figura el lote de fabricación, cuando el proceso de elaboración se realice en series identificables. (1)
- D. En el etiquetado no figura la potencia máxima, tensión de alimentación y consumo energético en el caso de productos que utilicen energía eléctrica para su normal funcionamiento. (1)

### 3.- MERCADO

Las irregularidades encontradas en relación con el mercado, se desglosan de mayor a menor grado en el diagrama siguiente:



- A. El producto no aparece marcado con el símbolo de recogida selectiva. (1)
- B. El marcado CE no se coloca de manera visible, legible e indeleble sobre el material eléctrico o en su placa de características (cuando esto no sea posible o no pueda garantizarse debido a la naturaleza del material eléctrico, se colocará en el embalaje y en los documentos adjuntos). (1)

## **CONTROL ANALÍTICO: RESULTADOS**

|  |           |               |
|--|-----------|---------------|
| <b>N.º DE PRODUCTOS CONTROLADOS:</b>             | <b>30</b> |               |
| <b>N.º DE PRODUCTOS CORRECTOS Y %:</b>           | <b>22</b> | <b>73,3 %</b> |
| <b>N.º DE PRODUCTOS CON IRREGULARIDADES Y %:</b> | <b>8</b>  | <b>26,7 %</b> |
| <b>N.º DE PRODUCTOS SIN DICTAMEN Y %:</b>        |           |               |

## **RESULTADOS MÁS SIGNIFICATIVOS:**

En el siguiente cuadro se recogen las determinaciones analíticas realizadas y las que han resultado no conformes.

| Determinaciones   | Realizadas | No conformes |      |
|---|------------|--------------|------|
|   | Número     | Número       | %    |
| <b>REAL DECRETO 187/2016 MARCADO CE DE MATERIAL ELÉCTRICO</b>                     |            |              |      |
| Marcado "CE"  | 30         |              |      |
| <b>REAL DECRETO 110/2015 SOBRE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS</b> |            |              |      |
| Símbolo gráfico de recogida selectiva   | 30         | 1            | 3,3  |
| <b>REAL DECRETO 187/2016 EXIGENCIAS DE SEGURIDAD EN MATERIAL ELÉCTRICO</b>        |            |              |      |
| Clasificación   | 30         |              |      |
| Marcas e indicaciones   | 30         | 8            | 26,7 |
| Protección contra acceso a partes activas   | 30         |              |      |
| Potencia e intensidad   | 30         |              |      |
| Calentamientos  | 30         | 2            | 6,7  |
| Rigidez dieléctrica a temperatura de régimen                                      | 30         |              |      |
| Funcionamiento anormal  | 30         | 1            | 3,3  |
| Riesgos mecánicos   | 30         |              |      |
| Resistencia mecánica  | 30         |              |      |
| Construcción  | 30         |              |      |
| Conductores internos  | 30         |              |      |
| Conexión a la red y cables flexibles exteriores                                   | 30         |              |      |
| Bornes  | 30         |              |      |
| Disposiciones para la puesta a tierra   | 30         | 1            | 3,3  |
| Líneas de fuga  | 30         |              |      |
| Distancias en el aire   | 30         |              |      |
| Distancias a través del aislamiento   | 30         |              |      |
| Resistencia al calor  | 30         |              |      |
| Resistencia al fuego  | 30         |              |      |

Se recibieron treinta muestras de diferentes productos con motivo de la campaña nacional de tostadores de pan, verificación de etiquetado y parámetros de seguridad:

A continuación, se resumen las no conformidades detectadas. Ocho muestras de las treinta analizadas presentan un total de trece irregularidades.

- Una muestra incumple el RD 110/2015 sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos ya que no aparece, marcado sobre el aparato, el símbolo gráfico de recogida selectiva.
- Doce incumplimientos de las exigencias de seguridad del material eléctrico (los ensayos se han realizado según Norma UNE-EN 60335-2-9. Requisitos particulares para tostadores de pan, parrillas y aparatos de cocción móviles análogos):
  - Ocho en cuanto a las marcas e indicaciones que deben llevar, según la norma, para un uso seguro.
  - Dos muestras incumplen los requisitos para el calentamiento de partes accesibles.
  - El valor obtenido en el laboratorio para el incremento de temperatura de las superficies accesibles de los lados metálicos situados a una altura inferior de una distancia de 25 mm por debajo de la superficie es superior al límite establecido en la norma.
  - Una incumple en cuanto a funcionamiento anormal ya que después de los ensayos y una vez el aparato se ha enfriado hasta la temperatura ambiente, el cumplimiento con el capítulo 8 (Protección contra el acceso a partes activas) queda afectado, pudiendo tener acceso a partes con tensión.
  - Una muestra incumple las disposiciones para la puesta a tierra. En los aparatos provistos de cables de alimentación, el montaje de los bornes o la longitud entre el anclaje del cable y los bornes debe ser tal que los conductores activos se pongan tensos antes que el conductor de tierra, si el cable se sale de su dispositivo de anclaje.



## **RECOMENDACIONES**

### **AL CONSUMIDOR:**

El consumidor debe conocer los derechos que le asisten en materia de etiquetado y marcado, para poder hacerlos valer optando por la adquisición de los artículos exclusivamente, en aquellos establecimientos que le garanticen una información correcta y adecuada, así como los productos correctamente etiquetados.

### **AL SECTOR:**

Es necesario que el sector implicado en la fabricación de estos artículos tenga un conocimiento exhaustivo de la normativa aplicable a la actividad desarrollada, a fin de observar un estricto cumplimiento de los requisitos que se le imponen. Asimismo, los operadores implicados en la comercialización de los mismos a fin de observar un estricto cumplimiento de dicha normativa.

Nota: Información elaborada en el seno de la Comisión de Cooperación de Consumo.